

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, tres (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2018-00346-00

Teniendo en cuenta lo ordenado mediante auto del 07 de diciembre de 2022 (véase el archivo 75 del expediente digital), y como quiera que a la fecha de esta providencia el Despacho aún no tiene conocimiento si al nuevo secuestre ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S, ya se le realizó la entrega del bien que había sido dejado bajo custodia del secuestre saliente JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ.

El Juzgado ordena requerir al secuestre ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S¹ y nuevamente al secuestre saliente JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ ², para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, sirvan informar si se realizó la entrega en mención, así mismo, para que el secuestre saliente rinda cuentas comprobadas de su gestión, lo anterior a fin de continuar con el trámite pertinente.

Por medio del Centro de Servicios, líbrense y remítanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 018 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

MJMM

¹ admonpachecosas@gmail.com
² javierpbueno@hotmail.com

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e8ef5f582ea0bdf5a1a7e5a62a31dc2af3f23220c674ae849b94af01444339**

Documento generado en 06/02/2023 08:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>